



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 093 -2024/GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE

Abancay, 05 AGO. 2024

VISTO:

La Resolución Directoral N° 090-2024/GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE., de fecha 19 de julio del 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Apurímac; sobre sanción de suspensión sin goce de remuneraciones al servidor **Nevely Toribio Peralta Capcha**, se concluye que hay existencia involuntaria de error material en la emisión de la Resolución Directoral N° 090-2024/GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE., de fecha 19 de julio del 2024, y en consecuencia se recomienda emitir una Fe de Erratas para corregir el error materia de dicho acto administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

EN LA PARTE RESOLUTIVA

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER, LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR EL PERIODO DE TREINTA (30) DÍAS, al servidor **NEVELY TORIBIO PERALTA CAPCHA**, con DNI N° 07762216;y,

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER, LA SANCIÓN DE suspensión SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR EL PERIODO DE TREINTA (30) DÍAS, al servidor **NEVELY TORIBIO PERALTA CAPCHA**, con DNI N° 07762215;y,

Regístrese y Comuníquese.

CPC. LISSETH MEZA TORREBLANCA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

